REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 200

CURACAUTIN, 10 de Abril del 2019

VISTOS

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.-La solicitud de movilización formulada por la Dirección del Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos del programa Proenta Ufro. Temuco.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal don Hugo Edmundo Vidal Merino, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE "
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER COLOR BLANCO

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO

Administrador Municipal

AÑO 2015

PATENTE

HD FR-48

COMETIDO

TRASLADO ALUMNOS PROGRAMA PROENTA

CONDUCTOR

PEDRO ANTONIO FUENTES PADILLA

LUGAR

COMUNA DE TEMUCO

DIAS

SABADO 13 DE ABRIL DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA

Sécrétaria Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna DISTRIBUCION.

- Conductor

- Archivo